

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00073 DE 20 FEB 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$237.998.000.000,00, de los cuales fue apropiado el valor de \$215.043.000.000,00, para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 de fecha 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 de fecha 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20183600005833 de fecha 09 de febrero de 2018, autorizado por la Directora de la Entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros 5-2-2-1-0-21 materiales y suministros al rubro 5-2-2-1-0-14 comunicaciones y transporte, por valor de \$5.500.000,00, con el fin de contar con recursos disponibles en la caja menor autorizada para la Fábrica de Confecciones, para el pago de peajes que realizan diariamente los vehículos transportadores de materia prima e insumos para el suministro de la Fábrica Confecciones así mismo, dichos recursos serán utilizados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan el carácter de urgente como lo establece el artículo 5 del decreto 2768 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Resolución N° 00073 de 20 FEB 2018 por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Que el recurso en el rubro 5-2-2-1-0-21 materiales y suministros, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00)**, por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIIF - NACIÓN N° 14118 de fecha 06 de febrero de 2018, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS											
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5									GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5.500.000,00
A	5	1								COMERCIAL	5.500.000,00
A	5	1	1							COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.500.000,00
A	5	2	2	1	0	21			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.500.000,00

CRÉDITO											
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5									GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5.500.000,00
A	5	1								COMERCIAL	5.500.000,00
A	5	1	1							COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.500.000,00
A	5	2	2	1	0	14			20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

20 FEB 2018

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. Flor Colombia Cusca V. - Coordinador Grupo Presupuesto (E)
Revisó: TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero
Vo. Bo: Capitán Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”